



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0209-2023-MDH/GM/MJCD

Huarucondo, 04 de diciembre del 2023

### HECHOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2023-MDH/GM/MJCD de fecha 21 de noviembre de 2023; El Informe N° 0315-2023-JA-ECGTQ-MDH/A de fecha 01 de diciembre del 2023; emitido Sr. Edder Cristhian Gutiérrez Quispe Presidente del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Huarucondo y demás antecedentes que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42, numeral 42.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que cuando un procedimiento de selección es declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contratar con una nueva aprobación del Expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaración desierta advierte que el requerimiento corresponda ser ajustado, siendo que, del caso de autos, no se advierte ninguna recomendación, en el extremo del presente artículo.

Que, el artículo 65° numeral 65.2 señala cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. **Dicha información se registra en el SEACE.**

Que, el Artículo 43° del reglamento de la Ley de Contracciones N° 30225 y sus modificaciones, prevé que el órgano Encargado en las contrataciones de la Entidad tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada de los bienes, servicios en general y consultoría en general la comparación de precios y la contratación directa.

Que, de conformidad con el Artículo 47 del T UO de la Ley de Contrataciones del Estado, entre los documentos del procedimiento de selección se considera a las Bases, las que de acuerdo al Artículo 47.3 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, son elaboradas por el Comité de Selección, para lo cual deberá utilizar obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, el numeral, 42.3 del Art. 42 de la Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

GESTIÓN 2023 - 2026



contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización Interna”.

Que, el numeral 43.1 del Art. 43° de la norma antes citada señala “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2023-MDH/GM/MJCD de fecha 21 de noviembre de 2023, donde se aprobó las Bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-MDH/A (PRIMERA CONVOCATORIA)” ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, para el Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO-ANTA-CUSCO”.

Que, mediante Informe 0315-2023-JA-ECGQ-MDEH/A, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido Sr. Edder Cristhian Gutiérrez Quispe, Presidente del Comité de Selección, quien solicita el consentimiento de la declaración de desierto por no contar con ofertas validas del proceso de selección AS-SM-19-2023-MDH/A-CS-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, para el Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO-ANTA-CUSCO”.

Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, sobre la declaratoria de desierto señala que: “29.1 el procedimiento de selección queda desierto cuando no queda validas ninguna oferta”.

Que, el Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. ofertas el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas, por lo que se decepcionó una (1) sola oferta, para el presente proceso de selección. Así, mismo señala la aprobación de las Bases Integradas, para poder convocar la SEGUNDA CONVOCATORIA, siendo el procediendo de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA;

En ese sentido, conforme al Artículo 43.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que “Los Órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puede altera, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

En consecuencia, la norma claramente establece las funciones que debe cumplir, y atendiendo a la idoneidad del personal designado como tal (Órgano de Contrataciones), en donde lo emitido es vinculante en el presente tipo de procedimiento, y en atención al principio de confianza, así estando las consideraciones expuestas y a la Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MDH/A del 10 de Julio del 2023; que delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal Ing. Manglio Javier Carrasco Díaz.

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO

GESTIÓN 2023 - 2026



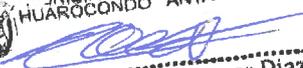
**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR,** Desierto el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2023-MDH/A – CS (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, para el Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO-ANTA-CUSCO”, se retrotraiga a la etapa de convocatoria en merito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

**ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR Y APROBAR,** al Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad Funcional de Abastecimiento, Almacén y Control Patrimonial) las Bases de la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2023-MDH/A – CS-2 para la contratación de la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, para el Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO-ANTA-CUSCO”, siguiendo el mismo procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 65°, numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER,** a la Oficina de Unidad Funcional de Abastecimiento, Almacén y Control Patrimonial, realice el registro en el portal del SEACE la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. – Notificar,** con la presente Resolución para su conocimiento al Órgano de Contrataciones y fines pertinentes al AREA Usuaría y demás dependencias para su conocimiento y cumplimiento de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUAROCONDO ANTA CUSCO  
  
Ing. Manglio Javier Carrasco Diaz  
GERENTE MUNICIPAL

# ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## AS-SM-19-2023-MDH/A-CS-1

En el Distrito de Huarcocondo de la Provincia de Anta Departamento del Cusco, siendo las 10:00 am del día 01 de diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento el Sr. **EDGAR VERA CONDORI** en su condición de Presidente del Comité de Selección, el Sr. **EDDER CRISTHIAN GUTIERREZ QUISPE** y el Sr. **JUAN JOSE PINEDO FIGUEROA**, miembros del Comité de Selección designado por la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0179-2023-MDH/GM/MJCD**; para la realización del proceso de selección **AS-SM-19-2023-MDH/A-CS-1**, por la modalidad de Suma Alzada para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA LA META CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO**, a efecto de cumplir con el procedimiento establecido.

El Presidente del comité, requirió al encargado de la Oficina de Abastecimiento, se le alcance el registro de los participantes y sus respectivas propuestas de las cuales solo se dio a conocer que, si se tiene postores que, si hay inscritos, mas no se tiene propuestas presentadas se adjunta la presentación de ofertas/expressión de interés.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	26/11/2023	Válido		26/11/2023	20120476816	
2	Proveedor con RUC	20443108131	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20443108131	
3	Proveedor con RUC	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20454537743	
4	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20547969783	
5	Proveedor con RUC	20600856325	DIMAEQUIP PERU IMPORT EXPORT S.A.C.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20600856325	
6	Proveedor con RUC	20606257261	1222 PERU S.A.C.	24/11/2023	Válido		24/11/2023	20606257261	
7	Proveedor con RUC	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20607671983	

### OFERTAS:

#### Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO  
 Nomenclatura : AS-SM-19-2023-MDH/A-CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA META CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO

Nro. Item	Descripción del item
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA LA META CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA - CUSCO
	No se presentaron propuesta al item

**ING. EDGAR VERA CONDORI**  
 INGENIERO MECÁNICO  
 C.I.P. 168422



Que el Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. ofertas El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Acto seguido, el comité en pleno, **DECLARA DESIERTO** el proceso de selección de la **AS-SM-19-2023-MDH/A-CS-1**; y acto seguido se acuerda volver a publicar la II convocatoria el presente proceso, no sin reconsiderar el valor referencia del mismo.

**ENTIDAD CONVOCANTE:**

1. **Nombre** : Municipalidad Distrital de Huarucondo.
2. **RUC N°** : 20165711727.

**DATOS DEL PROCESO:**

1. **Número del proceso** : AS-SM-19-2023-MDH/A-CS-1.
2. **Objeto del proceso** : Adquisición de Bienes.
3. **Descripción del Objetivo** : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 PARA LA META CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN 11 UNIDADES PRODUCTORAS 11 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE HUAROCONDO - ANTA – CUSCO

**CAUSAL DE LA DECLARACION DE DESIERTO.**

Se procede a declarar desierto el proceso antes indicado por la causal de que no existe ninguna oferta presentada, por lo cual se coordinara con la Oficina de Abastecimientos a efecto de invocar a los mismos a que accedan a la página del SEACE y así poder promover su participación y se firma en el presente documento en señal de conformidad siendo las 11:00am del mismo día y año.

  
*Edgar Vera Condori*  
ING. EDGAR VERA CONDORI  
INGENIERO MECÁNICO  
C.I.P. 108422

